



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA A LA DEUDA DE 3 (TRES) CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, GENERADA POR LA ESTUDIANTE PAULA ALEJANDRA MORAN SALINAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 9.005.437, ALUMNA DEL PROGRAMA SUZUKI DE LA FADA-UNA, MODALIDAD ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA DEL PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10776 del 10/09/2025 del recurrente MARILIA ARACELI SALINAS GONZALEZ, con Cedula de Identidad N° 4.250.713, por el cual solicita desvinculación desde el mes de setiembre del 2025 de PAULA ALEJANDRA MORAN SALINAS, con Cédula de Identidad N° 9.005.437, como alumna matriculada en el periodo lectivo 2025 del Programa Suzuki de la FADA-UNA, modalidad Estimulación Musical Temprana, debido a causas de fuerza mayor.

Dicha estudiante ha sido matriculada en el presente periodo lectivo y ha asistido a clases desde el mes de Marzo hasta el mes de agosto del corriente.-

La Coordinación del Programa Suzuki, remite el informe de la estudiante PAULA ALEJANDRA MORAN SALINAS, con Cédula de Identidad N° 9.005.437, quien ha solicitado su desvinculación del Programa Suzuki, modalidad Estimulación Musical Temprana por motivos de fuerza mayor. Dicha estudiante se inscribió y pago la matrícula correspondiente al periodo lectivo, pago la cuota y asistió a clases desde el mes de Marzo hasta el mes de Agosto, tiene pendiente 3 (tres) cuotas correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, en las cuales ya no pudo asistir por motivos de fuerza mayor.-

La Dirección Administrativa informa, que de conformidad al informe de la Coordinación del Programa Suzuki y el Reporte de Estado de Cuenta de la alumna, tiene pendiente 3 (tres) cuotas restantes del periodo.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **DAR DE BAJA** a la deuda de 3 (tres) cuotas correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, generada por la estudiante PAULA ALEJANDRA MORAN SALINAS, con Cédula de Identidad N° 9.005.437, alumna del Programa Suzuki de la FADA-UNA, modalidad Estimulación Musical Temprana del periodo académico 2025.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo